

Guayaquil, 5 de Abril del 2012.

Señor
MAURICIO PATIÑO ARANDA
Ciudad.-



Estimado Señor:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía Cervecería Nacional CN S.A., en la sesión celebrada el día de 8 de marzo del 2012, tuvo el acierto de elegirlo REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE de la compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, conforme lo establecen los Estatutos Sociales.

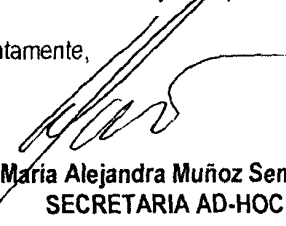
De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales vigentes, le corresponde individualmente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en subrogación del Presidente, en la forma y en los términos constantes en el mencionado artículo, extendiéndose tal representación a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de la sociedad, para cuyos actos y contratos necesitará autorización previa del Directorio en cada caso, si el valor de los bienes que se enajenen o hipotequen excediere del monto que el Directorio fijare como máximo, conforme lo dispuesto en el artículo 34, número 14 de tales estatutos.

Cuando en su calidad de Representante Legal Suplente reemplazare al Presidente, tendrá todas las facultades y obligaciones de éste y deberá hacer uso de la firma social como **"REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE"**.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que celebran Compañía de Cervezas Nacionales C.A. y Cervecería Andina S.A., que se otorgó el 17 de Enero del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, y fue inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 1 de junio del 2007. Mediante Escritura de Cambio de Denominación, Reforma del Estatuto Social otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 6 de junio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del 2007, la compañía cambió su denominación por Cervecería Nacional CN S.A.

Finalmente, la presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare a nombre y en representación de la sociedad, en cuyas actuaciones intervendrá individualmente.

Atentamente,



Ab. María Alejandra Muñoz Seminario
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO, el nombramiento de **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** de **CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.**
Guayaquil, 5 de abril del 2012.



MAURICIO PATIÑO ARANDA
Pasaporte CC 79379498
Nacionalidad: Colombiana
Dirección: Km. 16,5 Vía a Daule

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.059
FECHA DE REPERTORIO: 23/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Representante Legal Suplente**, de la Compañía **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.**, a favor de **MAURICIO PATIÑO ARANDA**, de fojas 40.012 a 40.013, Registro Mercantil número 6.994.

ORDEN: 22059

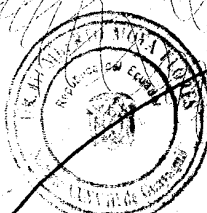


EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$13.50

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



11/04/2012

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil